

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 258

18 de enero de 2017

Presentado por el señor *Dalmau Santiago*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para declarar la última semana del mes de agosto de cada año como la “Semana Nacional de los Niños y Niñas Saludables”; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nutrición adecuada es un factor esencial para el pleno desarrollo físico e intelectual de nuestros niños y niñas, y es esencial que los adultos seamos conscientes de ello. Distintas entidades públicas y privadas educan y colaboran con familias puertorriqueñas para mejorar sus estilos de vida. Por medio de clínicas de salud y evaluaciones físicas en las escuelas del País donde recopilan datos necesarios para calcular el índice de masa corporal (IMC) de la población escolar. Mediante dichas actividades contribuyen a actualizar las estadísticas poblacionales con relación a la obesidad infantil en Puerto Rico, facilitando así el desarrollo de planes concretos para el bienestar de las generaciones jóvenes.

Una muestra recopilada durante los meses de febrero a abril de 2015, en la que participaron 1,190 estudiantes entre las edades de 5 y 13 años de edad del sistema de educación pública del área este de Puerto Rico, reveló que el 19% de los menores está obeso, 6% menos que el 2015. Asimismo, un 36% está sobrepeso, 4% menos que el 2015, mientras que el 8% está bajo peso, cifra que permaneció igual al 2014. Como contra parte, el 56 % de los niños estaba en su peso saludable, 3% más que el 2015. Por consiguiente, estos resultados reflejan una mejoría en comparación con los porcentajes reflejados en el 2015. La recopilación de datos e investigación estuvo compuesta por varones (53%) y féminas (47%), entre Kindergarten a Sexto Grado.

Teniendo en cuenta los hallazgos de dicho estudio, la presente medida es un esfuerzo para promover la nutrición, salud y bienestar de nuestros niños y niñas, así como para destacar la valiosa labor de las diversas entidades públicas y privadas en pro de la salud de nuestros niños, niñas y jóvenes.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se declara la última semana del mes de agosto de cada año como la
2 “Semana Nacional de los Niños y Niñas Saludables”.

3 Artículo 2.- El Secretario del Departamento de Estado, emitirá, con al menos diez (10)
4 días de anticipación a la última semana del mes de agosto, una proclama con el objetivo de
5 educar al pueblo puertorriqueño y concientizar sobre el tema de la nutrición y la Semana
6 Nacional de los Niños y Niñas Saludables.

7 Artículo 3.- El Secretario del Departamento del Educación, en coordinación con el
8 Secretario del Departamento de Salud, así como los organismos y entidades públicas y
9 municipales de Puerto Rico, deberán adoptar las medidas que sean necesarias para la
10 consecución de los objetivos de esta Ley. Ésto, mediante la organización y celebración de
11 actividades para la conmemoración y promoción de la última semana del mes de agosto como
12 la “Semana Nacional de los Niños y Niñas Saludables”. Se promoverá la participación de la
13 ciudadanía y de las entidades privadas en las actividades establecidas en dicho día.

14 Artículo 4.- Copia de la proclama será distribuida a los medios de comunicación para
15 su divulgación.

16 Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.